



“ LOS ABUELOS COMO TITULARES DEL DERECHO A MANTENER UNA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR CON SUS NIETOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO. ANÁLISIS COMPARADO CON EL DERECHO ESPAÑOL ”

DANIELA SILVA CARRASCO
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

El derecho a mantener una relación directa y regular con el hijo está establecido en el artículo 229 del Código Civil Chileno y consagra como únicos sujetos activos al padre o madre que no tenga el cuidado personal del niño.

El objetivo de la investigación jurídica se centró en analizar el referido derecho en sus aspectos generales, para posteriormente examinarlo desde la perspectiva de otros sujetos señalados en la Ley N° 16.618, en especial de los abuelos del menor. Para ello se adoptó el método de investigación jurídico-dogmático, el cual concibe el problema jurídico desde una perspectiva estrictamente formalista y permite desarrollar una sistematización de la institución. Los resultados obtenidos dejan de manifiesto la incidencia que tienen normas y principios internacionales adoptados por nuestro ordenamiento jurídico en la institución analizada. Asimismo, se revelan fundamentos que posibilitan a los abuelos ser sujetos activos independientes del derecho en cuestión.